

ABONADO: Un mes, 1.50; Trimestre adelantado, pagando en esta Administracion, 4.50; Por correspondencia o giro, 5.00; CUBA, FILIPINAS Y EXTRANJERO: Semestre, 12.00; PUERTO-RICO: Semestre, 12.00

LA MAÑANA

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO

PROVINCIA: En todas las principales librerías. EXTRANJERO: La Paz, para suscripciones y anuncios, C. A. Saavedra, rue Taitbout, 55. CUBA.—Habana: Agente general.—Sra. Pego y G. FILIPINAS.—Manila: Sras. Ramirez y Graudier. PUERTO-RICO: D. Federico Asenjo.

LA PRIMERA PAGINA DE LA MAÑANA

LA GUZLA DEL CEDRO

LA VENGANZA CATALANA

NOVELA ORIGINAL DE DON VICTOR BALAGUER

(Continuacion.)

XVIII.

Traicion.

Yengadas habian sido las víctimas de Constantinopla y Rodosto, y una serie de victorias y de batallas habia casi abierto a Berenguer las puertas de la capital de los emperadores.

Disponiase a entrar el caudillo catalan, y al objeto hacia ya su escuadra los indispensables aprestos, cuando al primer sonar de una mañana de Junio vio asomar diez y ocho velas por el rumbo de Galpoli, allí por retaguardia de sus aguas, entre Planio y Ganor. Al avistar aquella escuadra temió Benteza hallarse cortado, y preparóse á la defensa.

Fue acercándose la flota. Eran diez y ocho naves genovesas con ricos cargamentos que iban á desembarcar en Pera y en las otras factorías de Oriente. Saludaron los genoveses á los almogavares, y éstos armaron entónces sus armas, considerando que debian apartar todo recelo, atendida la buena armonia que mediaba con los genoveses de Pera.

Enterado Odoardo Doria, el almirante genovés, de que tenian los catalanes cercado el puerto de Constantinopla, avinose á quedarse momentáneamente en su compañía, y con el pretexto de agasajar á Benteza y saber de boca del mismo caudillo expedicionario el estado de las cosas en Grecia, invitó á un banquete que el caballeresco Berenguer no creyó deber rehusar.

Lujosamente empavesada estaba la galera almirante; toda la tripulacion vestia sus trajes de gala; flotaban en el aire los gallardetes de colores, y como un obsequio á los almogavares, veianse ondear en la popa las banderas entrelazadas de Aragón y Génova. Berenguer fué recibido á bordo con todo honor y pompa; iba acompañado de solos dos adalides, y al pisar las tablas del puente recibió en sus brazos el mismo Doria, que le cumplimentó lisonjeramente por la fama de su nombre y la gloria de sus hechos de guerra.

En seguida bajaron á la cámara principal, donde estaba con profusion servido un opíparo banquete. Ofreció Doria el vino de la hospitalidad á Benteza, que bebió á su salud, y sentáronse en seguida á la mesa, prolongándose el banquete hasta hora muy adelantada, hasta que las sombras de la noche bajaron á envolver entre sus pliegues á las dos escuadras.

Al final de la comida, Doria se levantó á una seña particular que le hizo desde la puerta uno de sus capitanes.

—Ha regresado el mensajero? preguntó al capitán en cuanto se halló fuera de la cámara.

—En el puente es aguada.

Era este mensajero uno que el almirante habia enviado á Constantinopla para enterar del caso al podestá genovés de Pera y á su amigo particular Jorge, el general de los alanos.

En cuanto el enviado se halló delante de Doria, le entregó, por toda contestacion de su mensaje, unas tabillas, especie de libro de memorias de aquella época. Recorriólas Doria y halló escrito en ellas primero, de mano del podestá:

—Poned preso á Berenguer.

Y despues, de mano de Jorge:

—El mar es una tumba inviolable.

Nada más.

Doria tuvo lo bastante.

Volvióse al banquete despues de haber dado en secreto algunas órdenes, y tornó á ocupar su asiento en la mesa con ademán tranquilo y la sonrisa en los labios.

Entretanto Berenguer, el caballeresco caudillo, se entregaba descuidado á los placeres de la mesa, sin sospechar que la traicion velaba en torno suyo y que, violando los derechos sacrosantos de la hospitalidad, fraguaba el pérfido genovés un complot contra su persona.

En efecto, terminado el banquete á hora muy adelantada de la noche, el de Benteza se levantó:

—Hé aquí, dijo á Odoardo, la hora avanza y todo capitán debe pasar la noche entre sus soldados. Mañana he de volveros el convite, y si fastuosa ha sido la hospitalidad genovesa para el almogavador, cordial y sincera será la hospitalidad almogavadora para el genovés.

Dijo, y se adelantó hasta la puerta de la cámara. Iba á atravesarla cuando sus pies, enredándose en una cuerda tendida á propósito, le hicieron tropezar y caer. Inmediatamente seis ó siete genoveses que estaban en acecho se precipitaron sobre él, y le maniataron ántes de que tuviese tiempo ni para volver siquiera de su sorpresa.

—¡Infames! murmuró Berenguer. ¡Cobardes y malos caballeros! ¿Es este modo de atacar á un hombre? Y tú, mandador almirante, villano Doria, ¿dónde has aprendido las leyes de la hidalgúria y la hospitalidad? Suéteme un brazo siquiera, y atado de pies y de una mano, armado sólo con una daga, te reto á singular combate, á ti, follon y malandrín, con escudo y con espada.

—Ponedle una mordaza! exclamó friamente el almirante.

—¡Cobarde! ¡cobarde! ¡cobarde! repitió de nuevo Berenguer acentuando esta palabra cada vez que le repetia con mayor desden y con más desprecia-tivo enojo.

Pusieronle una mordaza, como habia dispuesto el almirante, y le bajaron á la bodega, donde le dejaron encerrado. Mientras esto sucedia, eran hechos

tambien prisioneros los dos adalides que habian acompañado á Benteza.

A la mañana siguiente, y en cuanto empezó á rayar el alba, las cinco galeras catalanas se hallaron rodeadas por la flota de Odoardo, que se adelantó hácia ellas y empezó la primera el ataque.

Mejor que ataque fué una sorpresa. Sin embargo, el almirante genovés, con sus 18 naves y tripulacion muy superiores en número, halló en las cinco galeras una resistencia desesperada. Fué preciso matar 200 hombres para apoderarse de las cuatro galeras; y para matar 200 almogavares, juzguese lo que padecieran las gentes de Doria, lo que tendrían que combatir, los que tendrían que morir.

Ya en poder de Génova cuatro galeras, sólo faltaba apoderarse de la quinta; pero ésta, y si hay algun incedulo ahí está toda una brillante página de la historia para atestiguarlo, —ésta dió más que hacer por sí sola que toda una escuadra junta. Mandábala Berenguer Villamarina, un caballero catalán, un héroe como esos mil otros héroes que formaban la expedicion. Defendióse con una energía y un valor admirables, con un teson y una resistencia heroica, sola contra 16 naves que la atacaban por todos lados, y despues de morir en la lucha 400 genoveses, tuvieron los restantes que acabar con todos los que formaban la tripulacion de la galera uno á uno, y su capitán el último, hasta no quedar nadie en el puente que pudiera arrojar una azcona ó levantar una espada, para que lograsen apoderarse de ella los soldados del traidor Doria.

—No os he dicho en otro lugar, amigas mías, las que leéis estos capítulos, que os contaré un poema? —Qué mejor poema, decidme, que esos hechos de guerra sin ejemplo casi en los anales de la historia; que esas portentosas acciones llevadas á cabo por un puñado de hombres; que esa expedición de Oriente por algunos catalanes y aragoneses, expedicion de la que todos los rasgos son grandes y todos los soldados héroes?

Hé ahí cómo cayó Berenguer de Benteza prisionero. Hé ahí cómo rayó en el lazo vil é infame que le tendió el más alevoso de los caballeros.

Doria! Doria! Odoardo Doria, el traidor almirante! tu nombre maldiceado ha pasado á los siglos como el nombre de un mal caballero, perjuro á la confianza, traidor á la hospitalidad!

Berenguer de Benteza fué llevado á Génova, y ya en el segundo capítulo de esta historia le hemos oido referir cómo el almirante, por un resto quizá de pundonor, no quiso admitir la oferta de Andrónico, ni interpretar tampoco la línea que en sus tabillitas habia escrito Jorge.

Largo tiempo permaneció encerrado en una torre nuestro héroe, y todo el día apoyaba su cabeza en los hierros de la reja ó en las palmas de sus manos, todo el día lo pasaba pensando en sus glorias de Oriente, en sus buenos y valientes almogavares, en sus conquistas, en sus hechos de guerra, tan pérfidamente interrumpidos en el momento en que iba tal vez á poner el pié sobre el trono de Constantinopla.

Casi siempre una memoria de otra clase iba á mezclarse á ese tropel de recuerdos que pasaban en vistoso panorama por su exaltada imaginacion. Veia entónces á Etekdron, á la belleza oriental que le habia tendido una mano cariñosa, á la hermosa griega que, pasando un día su mano por la testada frente del guerrero almogavador, le dijera: «Eres bello, amado mio, eres bello y yo te amo!»

Berenguer sufría horrosamente con estos recuerdos, y á veces revolviase en su estrecha prision como un loco, como un leon en su jaula, y á pique se hallaba de estrellarse la frente en la reja ó en las paredes del calabozo.

Una noche su carcelero, que siempre le habia manifestado particular atencion, entró en la estancia y le dijo con la ruda franqueza que le distinguia y que le habia hecho apreciar del prisionero: —Vengo á contaros una historia, caballero de Benteza.

—Una historia!

—Reciente, como ha sucedido esta tarde misma. Berenguer se encogió de hombros.

—No le hagais aspavientos, prosiguió el rudo carcelero, porque se trata de vos.

—¿De mí?

—De vos mismo.

—No entiendo.

—Os lo diré en pocas palabras. Hallábase yo en mi estancia, cuando se han presentado dos mujeres blancas, es decir, vestidas de blanco y cubiertas con un velo. —¿Vos sois el carcelero de la torre? me han dicho. —Sí. —Advertid, señor caballero, que sólo una llevaba la palabra; la otra no decia nada, como un muerto. —¿Queréis ganaros todo este dinero, y á más ese collar de perlas? me ha dicho extendiéndome sobre la mesa un monton de oro. —Que si quiero? he contestado yo con unos ojos que se iban derechos tras de tanto dinero. Decidme sólo qué hay que hacer. —Abrir las puertas de la torre á Berenguer de Benteza. —¡Ah! esto no es tan fácil; áun mas; es imposible. —La mujer ha hecho entónces ademán de recoger el oro. —Vamos á ver, aguardad, la he dicho yo ante aquel áccion significativa; puede que nos entendamos. ¿Y no hay qué hacer otra cosa? —No hay qué hacer otra. —Pues entónces, corriento. Y hé ahí, señor caballero, que nos hemos convenido. Yo he guardado el collar y el dinero y las dos mujeres se han ido, encargándome un mensaje para vos.

—¿Y este mensaje? preguntó Berenguer sorprendido con todo aquello.

—Es el siguiente. A cien pasos de la torre está un caballo, montado en él, dirigidos á Cataluña, preparado todo para volver á Oriente, y ántes de partir se os presentarán las dos mujeres blancas.

Hé ahí lo que el carcelero le contó á Benteza.

Todo lo demás ya lo saben nuestros lectores, su ida á Cataluña, su encuentro con Garza real el adalid y su compañía, su visita á la cueva de los

sumideros y sus aventuras en ella, aventuras en medio de las cuales le dejamos y en donde tendremos que ir á buscarle.

(Se continuara.)

EL DERECHO DE PROPIEDAD

Mi inteligencia, funcionando, concibe un pensamiento; ese pensamiento es visto como bueno y querido por mi voluntad, y entónces lo realizo en la vida, produciendo su realizacion en mi sentimiento agradable. Hé aquí tres hechos, manifestaciones sucesivas de las facultades de mi alma: un pensamiento, una volicion y un sentimiento que, experimentados por mí, puedo decir que son míos, con exclusion de todo otro ser, que me pertenecen en propiedad, porque son propios de mí.

Mi trabajo y mi actividad me proporcionan cierta cantidad de dinero que empleo en comprar una casa; un amigo, movido por su generosidad, me regala un libro; un pariente hace testamento y me lega un predio. Hé aquí tres cosas, la casa, el libro y el predio, de los que tambien puedo decir, á pesar de las distintas causas por las que han entrado en relacion conmigo, que son míos, que me pertenecen en propiedad.

Peró á primera vista se nota la inmensa diferencia que existe entre los dos órdenes enumerados. Los hechos que constituyen el primer orden son ínternos, no salen de mí, encuentran en mí su origen y su fin; en su produccion se pone en relacion mi personalidad con sus manifestaciones; todo se verifica dentro de mí. Por su naturaleza misma son, pues, míos de tal modo, que aunque yo quisiera no podria salir de mí propiedad para pasar al dominio de otro. Si lo que forma la esencia del derecho de propiedad es la libertad de disponer y la facultad de excluir, no puede haber duda alguna de que, respecto de este orden de hechos ínternos, el derecho de propiedad es perfecto é incontestable.

Peró las relaciones entre mi personalidad y el libro, la casa y el predio que llamo míos, son ya más complejas; y el derecho en virtud del cual excludo á los demas del uso de esos objetos no se presenta tan claro á la conciencia y reviste otras condiciones. En el primer orden de hechos, mi personalidad era el sujeto, y sus manifestaciones el objeto del derecho; la materia de este derecho estaba constituida por hechos ínternos de inteligencia, sentimiento y voluntad; las relaciones creadas eran de mí á mí; no habia elemento alguno extraño que se interpusiese entre los miembros de esa relacion; todo se verificaba en mí y para mí; todos quedaban excludidos, por la naturaleza misma de la relacion, eminentemente propia, del disfrute de mi pensamiento, de mi sentimiento y de mi volicion.

Peró si esto sucedia respecto del primer orden de fenómenos, si el derecho de propiedad en ellos estaba dado por la naturaleza misma de las cosas, ¿podrá decirse otro tanto de la segunda clase de hechos? ¿En qué se funda el derecho de propiedad sobre los bienes materiales?

Este derecho existe de hecho; las leyes garantizan su ejercicio; todos los pueblos lo han reconocido; si las tribus germanicas no lo ejercitaron en la esfera de los bienes inmuebles, la vida errante de estos pueblos nos explica suficientemente la causa de esta excepcion. Peró ¿en qué se funda el derecho de propiedad? ¿Por qué yo puedo excluir del uso del libro, de la casa y del predio que por causas distintas han entrado en mi dominio á todos los demas hombres? Por qué yo, respecto de cosas que no están en mí, sino fuera de mí, puedo impedir que los demas usen de ellas como yo mismo uso?

Hé aquí una cuestion que desde los tiempos más remotos ha agitado al mundo y engendrado una multitud de teorías y soluciones más ó menos completas y satisfactorias. Prescindamos desde luego de aquellas que niegan la existencia del derecho de propiedad, ya en absoluto, ya en la esfera individual, como lo hacen las teorías de Paton, Tomás Morus, Campanella, Owen, Fourier, Proudhon, Cabot, Luis Blanc y tantos otros, por estar en desacuerdo con lo que nuestra conciencia, el estudio de la naturaleza humana y el de la historia nos enseñan, y veamos si en las escuelas que admiten este derecho encontramos algun principio que satisfaga plenamente las exigencias de nuestra razon.

En la antigüedad romana, y por los primeros escritores de Derecho natural, como Gocio y Pufendorf, se sostenia la ocupacion como la causa generadora de la propiedad. Los que así pensaban confundian lastimosamente el fundamento racional del derecho de propiedad con su origen histórico. La verdad que la ocupacion, ya material, ya simbólica, era el acto primero ejercido por la persona en la cosa sobre la que se atribuia el derecho de propiedad; pero no era, ni mucho menos, este derecho. De admitir que la ocupacion fuese el fundamento del derecho de propiedad, tendríamos que admitir, ó que el hombre no tiene dominio, permanente al menos, sobre nada, si entendemos la palabra ocupacion en su sentido estricto, como *aprehension material de las cosas*, ó bien que cada hombre por sí solo tendria derecho sobre todo lo existente, si la palabra *ocupacion* era tomada en su acepcion extensa, como la *aprehension mental é intencional de las cosas*, extremos ambos que repugnan igualmente á nuestra conciencia y que están reñidos con los hechos y con todo principio racional. Para salvar estas dificultades pudieran imaginarse dos hipótesis: la de un estado de comunidad perfecta de los bienes, en que nadie tuviese dominio sobre nada determinado, y cada uno lo tuviese sobre todo, estado del que se procuraria salir, para evitar colision de derechos, por la renuncia de cada cual al todo, mediante la posesion de una parte determinada con exclusion de los demas, ó bien se podria imaginar que, dueño absoluto el primer hombre de todo, mediante la ocupacion (en su acepcion lata), dispondria de su pro-

piedad para sus descendientes, que son todos los humanos, basándose así todos nuestros derechos, mediatamente, en la primitiva ocupacion del mundo por nuestro primer padre, é inmediatamente en su disposicion testamentaria. Peró estas hipótesis, aun prescindiendo de que son enteramente gratuitas y de que están desmentidas por los hechos, no resuelven la cuestion sino de un modo parcial é incompleto, porque si la ocupacion explica el derecho de propiedad de los hombres primitivos, no sirve ya para explicar el nuestro. La ocupacion es, pues, el origen histórico del derecho de propiedad, pero no la causa ó el fundamento racional de ese derecho.

Íntimamente enlazada con la teoría de la ocupacion se encuentra la de la *convencion*, que supone engendrado el derecho de propiedad por un pacto celebrado entre los hombres, en virtud del cual, mediante la concesion de una propiedad determinada y la garantia social del respeto del derecho sobre ella ejercido, renunciarían todos á los derechos que tener pudieran á los restantes bienes; esta *convencion*, que el principio sería expresa, ha seguido manteniéndose tácitamente por todos y es el fundamento de nuestro derecho en la esfera de los bienes materiales. Peró esta teoría convierte en accidental y pasajero lo que es esencial y permanente. Hace materia de un contrato lo que no puede serlo nunca. Mira como dependiente de la mudable voluntad humana lo que es independiente de todo convenio ó pacto. El derecho de propiedad, inherente á la personalidad humana, cuya manifestacion es, en el orden de los bienes materiales, no puede ser materia de contrato, porque es condicion indispensable para el cumplimiento de nuestro destino, dada la limitacion de nuestra naturaleza. El derecho de propiedad está por cima de una convencion que ningun hecho comprueba y que la razon rechaza.

Otros escritores, cuyos solos nombres imponen respeto por su eminencia de la ciencia, Montesquieu, Bentham, Mirabeau, Toulhier, Robespierre y otros, hacen derivar la propiedad de una declaracion del poder legislativo, de la ley. Esta doctrina, como dice Falcon, es la favorita de los jurisconsultos. Peró por dignos de consideracion que sean los hombres que la sostienen, no podemos menos de declararnos contra ella, porque, como las anteriores, desconoce la naturaleza humana y la esencia inmutable y eterna del derecho de propiedad, basándose en una observacion superficial de los hechos y en el erróneo prejuicio del absolutismo de la ley. Una cosa es el derecho y otra su garantia, y mal puede existir la garantia sin el derecho. Por que existe el derecho de propiedad existen leyes que regulan y amparan su ejercicio, pero no al contrario. Hacer de la propiedad una creacion de la ley, nos llevaria á negar este derecho en todos aquellos pueblos y en todas aquellas épocas en que las leyes no existian; nos llevaria á hacer dependiente de la voluntad del legislador la existencia del derecho, que ya no viviria por sí, sino que tendria una vida prestada y efimera; desaparecerian los contratos de la esfera práctica, se introduciria la desconfianza en todas las relaciones económicas, y la sociedad, en fin, se dormiria en una inaccion funesta por falta de estimulantes para su actividad.

Por último, una cuarta escuela, que pudiéramos llamar *económica* por tener su origen en la teoría económica de Adam Smith, ve en el trabajo la causa única del derecho de propiedad. Con decir que los mantenedores de esta doctrina se llaman Stuart Mill, Bastiat y Thiers, dicho se está la importancia que tiene y los peligros que por lo mismo envuelven en sí. Y la verdad es que al principio seduce esta doctrina, y es preciso echar mano de todos los recursos para sustraerse á su influjo y no dejarse arrastrar por ella. ¿Qué cosa, en efecto, más grande ni más lógica que el hombre que gasta su actividad en la produccion haga suyos los productos de su trabajo? ¿No es ésta una gran doctrina que, ennoblecido el trabajo, estimula siempre la actividad humana en la obra de la produccion? Y si los hechos examinamos, ¿no la comprueban los hechos? ¿A qué otra cosa más que al trabajo se deben los objetos adquiridos por prescripcion? Peró esto, diré prescindiendo á Bastiat, es lo que se ve. Lo que no se ve es que el niño, incapaz para el trabajo, lo mismo que el anciano y el inválido, que nada absolutamente producen, no tienen, como dice Rey, derecho á nada. Lo que no se ve es que el hombre enfermo se encuentra en el mismo caso. Lo que no se ve es que el que, á costa de sus sudores ha logrado reunir un capital, no puede disponer de él á favor de sus hijos, puesto que sus hijos, como él, deben por el trabajo tan sólo, adquirir la propiedad. Peró no basta demostrar, por la falsedad de las consecuencias, la falsedad del principio; es necesario combatir el principio en sí mismo. La escuela económica no ha confundido, como dice Falcon, y como parece quiere decir Gutierrez, el trabajo con la propiedad; ni la hagamos ese agravio. Lo que confunde esta escuela es la fuente principal de la produccion con el derecho á los productos, y esto es muy distinto. Ve que el labrador ara la tierra, la abona, la siembra, en una palabra, trabaja en ella, y ve que de ese trabajo resulta la una cosecha, y dice: esa cosecha es suya, debiendo solamente decir: esa cosecha es un fruto del trabajo del labrador. La escuela económica, que bajo muchos aspectos se relaciona con la de la ocupacion, pues la ocupacion es sólo un modo del trabajo, confunde, como ella, el fundamento del derecho de propiedad con su origen histórico. El labrador que cultiva la tierra, el cazador que persigue á la liebre, el artista que modela una estatua, hacen suyos, en todo ó en parte, por medio de su trabajo, el trigo, la estatua ó la liebre; sin el trabajo no los tendrían; pero no por eso dejaria de existir en ellos el derecho de propiedad. Este derecho lo tienen ántes de haber empleado su actividad;

sólo que, una vez empleada ésta en un objeto licito, se concreta y se determina sobre aquel objeto el derecho de propiedad; así, poco importa que el labrador sude y se afane en cultivar una tierra que no es suya; no por eso la pierde su verdadero dueño; únicamente en el caso de que éste la abandone, ya expresamente, ya de un modo tácito, no haciendo ninguna reclamacion contra el poseedor ilegítimo, dejando transcurrir tanto tiempo que hace presumir que la ha abandonado, únicamente entónces adquiere el que la ha ocupado derecho sobre ella por la prescripcion; pero, este dominio no nace del trabajo, aunque éste haya sido el medio de adquirirle, sino del derecho de propiedad, existente ántes de que la prescripcion comenzase, derecho que, valiéndose del trabajo (ocupacion) y favorecido por el abandono del legítimo propietario, se concreta en aquella heredad determinada. Para acabarnos de convencer de la falsedad de esta doctrina, apliquémosla al trabajo intelectual, y veremos que por ella, ó se niega la eficacia de este trabajo, ó se renuncia por imposible á explicar su retribucion. Y en efecto, yo me presento en unas oposiciones; el tribunal me propone y el ministro me nombra catedrático; ocupo mi puesto y explico una leccion. Las palabras que componen esa eccion, diré mejor la leccion misma, me pertenecen, como pertenece al minero el mineral que ha extraído de la tierra; pero aquí se acabó todo para los adeptos de la escuela económica; yo tengo un derecho perfecto sobre las concepciones de mi inteligencia, fruto de mi trabajo, pero nada más; de esas concepciones tengo que comer, vestir y satisfacer todas mis necesidades; ¡medrado estaria, y no dejaria de engordar con tales alimentos! Peró, afortunadamente para mí, el Estado no piensa del mismo modo, y mensualmente me entrega cierta cantidad de dinero, con la cual no podré ciertamente echar coche, pero podré sostenerme sin morir de hambre ni de frio. Tengo yo derecho sobre esa cantidad? Sin duda alguna. ¿Se funda ese derecho en mi trabajo? De ningun modo, pues nada de comun puede haber entre un discurso y un puñado de monedas. Se ve, pues, que la escuela económica ó la teoría del trabajo no puede tampoco explicar el derecho de propiedad y es tambien contraria, como las otras, cuando atentamente se la estudia, á lo que la razon nos dicta y á lo que nos enseñan los hechos.

¿En qué se funda, pues, el derecho de propiedad? El derecho de propiedad se funda en la naturaleza humana, en la esencia misma del hombre, en su modo de ser y de existir; por eso es un derecho natural, y así lo reconocieron hasta los legisladores del *noventa y tres*. Entiendo que es mejor hablar así que no decir que se funda, como dicen Ahrens, Gutierrez y Falcon, copiándose unos á otros, en la personalidad humana, en la libertad ó en la razon. El verdadero fundamento del derecho de propiedad, lo repito, está en la naturaleza humana, en nuestro modo de ser. Se dirá quizá que lo mismo da decir esto que aquello, pues bien mirado, la libertad, la razon, la personalidad, constituyen nuestra naturaleza; podrá ser así, pero siempre habrá más claridad en expresarse como yo lo hago, y más lógica tambien.

El hombre es, por su esencia, finito y limitado; tiene que buscar fuera de sí las condiciones de su desarrollo; moral, intelectual y físicamente, está lleno de necesidades; en virtud de ellas, y para satisfacerlas, tiene que apropiarse los objetos que le rodean, y por consiguiente estar dotado de una *facultad de apropiacion* que, en cuanto es *condicion necesaria para la existencia de un ser libre*, se convierte en un derecho, que es el derecho de propiedad. Hé aquí, en pocas palabras, deshecho el nudo gordiano de la propiedad, y despejada la incógnita del problema con una solucion que me atrevo á esperar satisfará plenamente á todas las exigencias. Esta solucion, aunque entrevista vagamente por muchos autores, es formulada por primera vez en este artículo.

FERNANDO ARAUJO.

ESPECTACULOS.

Satisfecha debió quedar anoche la señorita Soler Di-Franco del escogido público que llenaba por completo las localidades del teatro de la Zarzuela. *Compañie* es una obra conocida, y nadie ignora que su música es buena y agradable. Los artistas encargados de su desempeño cumplieron todos con su cometido. Desgraciadamente no podemos tributar elogios á todos, y de véras lo sentimos. Peró á fuer de imparciales hemos de decir que la obra se resentia de falta de ensayos, puesto que tuvo algunas vacilaciones, y sólo podemos hacer especial mencion de la señorita Soler, del Sr. Baquells y del Sr. Saia Julien. El Sr. Baquells desempeñó su papel á conciencia y como acostumbra; el Sr. Saia Julien vemos con gusto que adelanta algo cada dia si bien hemos visto mucho mejor desempeñado su papel en otras ocasiones. Finalmente, la señorita Soler Di-Franco arrebató al público en el acto tercero y se vió precisada á repetir la lindísima cavatina, que pocas veces hemos oido tan bien cantada. Inútil es decir que la beneficiada fué obsequiada con una multitud de coronas y alhajas, cuyo detalle no ponemos á continuacion por temor de equivocarnos.

Pasado mañana sábado se estrenará en el Teatro Español el drama en cuatro actos y en verso, original de un distinguido escritor, cuyo título es *Cruz y Corona*, para el cual se ha pintado una decoracion fina, debida á buen pintor escenógrafo señor Val, y está á cargo de D. Rafael Calvo el principal papel de dicha obra.

Con el título *A espaldas de su marido* se estrenará esta noche en el popular teatro de Variedades una comedia en dos actos y en prosa de un conocido autor dramático.

SECCION POLITICA.

ACTITUD JUSTIFICADA.

Se formó el ministerio que preside Martínez Campos, y al formarse, el primer cuidado de la prensa oficiosa fué proclamar muy alto que la política del ex-gobernador de Cuba sería la misma que la desarrollada por el Sr. Cánovas. Alguna tibieza hubo de observarse en los colegas de la situación, algo se notó que revelaba como falta de entusiasmo; pero lo cierto es que todos los colegas ministeriales, sin distinción de matices o procedencias, se colocaron al lado del Gabinete y le prestaron su apoyo más o menos decidido ó silencioso.

En presencia de tales afirmaciones y actitudes, la prensa constitucional no podía abrigar dudas de ningún género, y creyó desde luego que el general Martínez Campos no era otra cosa que una segunda edición del Sr. Cánovas. Desde el momento que abrigó aquella creencia quedaba perfectamente definida su actitud. Continuaba imperando la política conservadora; los procedimientos, las ideas y las soluciones del anterior Gabinete no desaparecían; la conducta de la prensa constitucional no podía variar; su campo era la oposición.

Verdad es que *La Epoca* nos habló de política propia, como indicando que el general Martínez Campos era hombre de importancia bastante para sacudir el yugo abrumador del Sr. Cánovas; pero las distinciones del colega de la calle de la Libertad á nada práctico conducían, revelando únicamente que aun no son pasados los tiempos del escolasticismo.

La *MAÑANA* publicó un artículo, y en él se demostraba que al general Martínez Campos no le quedan más recursos que servir de puente á los moderados ó resignarse á desempeñar secundario papel al lado del Sr. Cánovas. Si los Oroviós y los Torenos y los Molins le son fieles al anterior presidente del Consejo de ministros, triunfará el Sr. Cánovas; si el general Martínez Campos se impone y los moderados transigen, el Sr. Cánovas quedará derrotado. Ese es el dilema. Para la prensa constitucional ambas soluciones son iguales; en ambas se cotizará en alza la política conservadora, y á las dos tiene que combatir.

Pero los ministeriales, aunque afirman que la política de Martínez Campos no discrepará de la del Sr. Cánovas, pretenden, sin embargo, que no se ataque al Gabinete actual, llegando hasta dirigirnó fuertes censuras á los constitucionales por el solo hecho de continuar combatiendo á la situación.

Siendo nuevo en la política el general Martínez Campos, parecía natural combatirle por sus actos. Nosotros, que nos preciamos de imparciales, llegáremos á conceder, si es necesario, que el sentimiento liberal predominara en el presidente del Consejo de ministros. Pero esas aspiraciones del Sr. Martínez Campos se traducirán en hechos? ¿Cabe en lo posible que el señor conde de Toreno reniegue de su pasado, que hagan otro tanto el Sr. Orovió y el Sr. Silvela, el marqués de Molins y hasta el mismísimo Sr. Selgas?

Pues si eso no es posible; si el Sr. Toreno ha de continuar siendo moderado, y el Sr. Silvela conservador, y ultramontano el Sr. Selgas, ¿cómo esperar que la libertad triunfe y tenga vida dentro de la actual situación? Serán tan buenos como se quiera los deseos del general Martínez Campos; vendrá animado por ideas liberales, tan liberales como aquellas que puso en práctica mientras gobernó la gran Antilla; pero esos propósitos, que nosotros no ponemos en duda, se estrellarán irremisiblemente ante las puertas de todos los ministerios.

El Sr. Martínez Campos propondrá, iniciará, proyectará; pero á sus proyectos y á su iniciativa les saldrá al encuentro el *non possumus* de los moderados.

Y si esto no sucediera; si los que ayer gobernaron con el Sr. Cánovas y fueron conservadores y reaccionarios se convirtieran de repente por arte mágico en liberales, habría que reconocer que en este nuestro país hace milagros una cartera, y que los mayores imposibles son cosa fácil tratándose de conservar el poder.

Hay más todavía. Si el general Martínez Campos, aquí en la Península, siguiera una marcha parecida á la que siguió en Cuba, ¿qué valor tendrían las afirmaciones de los colegas ministeriales? ¿Con qué fundamento se podría decir que la política actual es continuación de la desarrollada por el Sr. Cánovas, como se dice en la circular del martes? Es inútil buscar explicaciones á las cosas que son claras de suyo. O el general Martínez Campos hace política conservadora en el mismo sentido que el Sr. Cánovas, ó los hombres que le acompañan huelgan á su lado y la indicada circular quiere decir lo contrario de lo que expresa.

Y aquí viene otra cuestión que pudiéramos llamar capital, la cuestión de elecciones. El presidente del Consejo de ministros permitió que el sufragio en Cuba fuera una verdad, y nosotros creemos que en la Península deseará que suceda lo propio. Mas hay que tener en cuenta que en la gran Antilla se encontraba solo; no tenía, como aquí, una prensa ministerial que le saliera al encuentro con significativas indirectas, ni unos ministros que le habia-

sen de inconvenientes, ni tradiciones conservadoras que respetar, ni listas electorales fabricadas de antemano á gusto del Sr. Cánovas, ni otra porción de circunstancias capaces, cada una por sí y todas juntas, de dar al traste con los más esforzados caracteres.

Agréguese á todo esto la inexperiencia del Sr. Martínez Campos en materias políticas, la sombra que pudiere crear al jefe del partido, la natural inclinación de los ministros hacia el Sr. Cánovas, y se vendrá en conocimiento de la suerte que les espera á los buenos deseos del señor presidente del Consejo de ministros. De todo lo cual se deduce que continuará imperando la política canovista; que tendremos presión electoral, directa ó indirecta, visible ó invisible, pero al fin presión; que el Código fundamental continuará interpretándose restrictivamente; en una palabra, que se dejarán sentir las influencias del Sr. Cánovas, y que acertarán los periódicos ministeriales al decir que, si los hombres cambiaron, las doctrinas y los procedimientos siguen siendo los mismos. ¿Habrá quien extraña todavía la conducta de la prensa constitucional?

LA RECAUDACION Y LOS DEBITOS DEL TESORO.

La *Gaceta* ha publicado el estado de recaudación y pagos correspondiente al mes de Enero último.

Los ingresos se elevaron á la suma de 45.857.362 pesetas 12 céntimos.

Los pagos importaron 62.876.903 pesetas 64 céntimos.

Los impuestos y rentas eventuales, comparados sus productos con los de Enero de 1877, acusan una diferencia de más, en 1878, de 2.430.311 pesetas 48 céntimos.

Celebramos tal exceso; pero esto no impide que apreciemos como se merecen algunos extremos que se relacionan con el estado á que nos referimos.

Insiste la *Revista de Hacienda* en que lo recaudado por la contribución territorial y el impuesto industrial y de comercio ofrece una considerable baja, lo cual revela una situación poco próspera, en razón á que ofrece dificultades insuperables el haber efectivas las cuotas por los referidos impuestos.

Segun la Memoria leída en la Junta general de accionistas del Banco de España, el débito por contribuciones en fin de 1878 era, por corrientes 28.414.376 pesetas 41 céntimos, y por atrasos 34.318.173 pesetas 2 céntimos. Total débito 62.732.549 pesetas 43 céntimos.

Esta cantidad es de suma importancia, y merece en verdad explicación por los diarios ministeriales, pues no se comprende que se deje transcurrir el tiempo sin hacer efectiva, si no el total de la expresada suma, si gran parte de ella.

Cuando aparece un descubierto de unos 250 millones de reales por sólo la contribución territorial y el impuesto industrial y de comercio, no puede menos de extrañarse que en los estados de recaudación del mes de Enero sólo aparezcan unos ingresos por la expresada contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de 3.896.879 pesetas, y por el impuesto industrial y de comercio de 2.480.976; y esto por valores del presupuesto de 1878-79; es decir que, dado caso que no sean las sumas apuntadas por altas ó adiciones, sino sólo por cuenta de los débitos de ejercicios corrientes, resultará en 1.º de Febrero un saldo de 22.036.521 pesetas.

Por atrasos figura en el estado publicado en la *Gaceta* una partida de 1.846.581 pesetas, procedente de ejercicios cerrados, como valores á cargo de la Dirección de Contribuciones; y aunque la total partida correspondiese íntegra, lo que no es de creer, á los citados impuestos territorial é industrial, todavía resultará un débito de 32.471.592 pesetas por atrasos.

Cuando la situación del Tesoro es tan precaria; cuando hay que acudir á préstamos con pignoración de valores, como se consigna en la Memoria del Banco, expresiva de haber entregado este establecimiento de crédito pesetas 83.250.000 con la garantía de bonos y 17 millones con títulos de la Denda del 3 por 100, y además tenía anticipado por la recaudación de contribuciones 45.036.163 pesetas; cuando esto sucede, repetimos, el que resulten débitos por la considerable suma ya expresada de 62.732.549 pesetas sólo por contribuciones, es en verdad motivo de justas y severas censuras.

Este débito, si bien alguna parte será incoibrable por resultar partidas fallidas, siempre una suma de importancia puede y debe hacerse efectiva si se procede con actividad y celo.

Los créditos que dejamos apuntados son conocidos, y á ellos habrá que agregar los que no son del dominio público de una manera oficial y auténtica, como los correspondientes á plazos vencidos y no satisfechos de bienes nacionales, cuyos descubiertos todavía son motivo de mayor censura que los de las contribuciones, pues que siempre existe la finca adquirida y no es difícil el reintegro.

No es en verdad para ufanarse el que los impuestos y rentas eventuales aumenten sus productos, pues que cuando se observan débitos por enormes sumas, cuando son ineficaces las gestiones para realizar créditos que tan necesarios son al Tesoro, esto revela ó una gran miseria en el país, ó una negligencia en la

Administración, que no tiene justificación ni defensa.

Aparte de los perjuicios que sufre el Tesoro por la falta de recursos, hay que tener en cuenta lo que se lastiman los intereses particulares con dejar transcurrir trimestres sin hacer efectivos los descubiertos, pues que el contribuyente se encuentra con un mayor émbito que le es más difícil satisfacer, y de aquí esos millares de fincas adjudicadas al Estado en pago de impuestos que, de haberse hecho efectivos las cuotas trimestrales en los plazos marcados por instrucción, no habría llegado el sensible caso de verse privado el contribuyente de una propiedad que constituirá en la generalidad de los casos su único patrimonio, adquirido á costa de los mayores esfuerzos y de no escasos afanes.

Si la instrucción de recaudadores adolece de defectos, refórmese sin demora para que no ocurra lo que con tanta frecuencia sucede, de confiscar bienes que ocasionan ruinas y de desastres.

Se anunció hace tiempo que se iban á modificar algunos puntos esenciales de la referida instrucción de recaudadores; que se rebajarían los recargos, hoy tan exagerados; que se obligaría á los cobradores á ciertos trámites y diligencias en bien de los contribuyentes; por estos anuncios de reformas, tan necesarias é indispensables, de mejoras en favor de los contribuyentes, se aplazan para otros tiempos. Lo que urge es lo que con el personal de las oficinas se relaciona, dando colocaciones á amigos y allegados; procurar que estén contentos algunos especuladores en efectos públicos, y ufanarse despues porque algunos impuestos y rentas están en mayores productos y el consolidado gana algunos céntimos.

Estos títulos son suficientes para hacerse necesario en un puesto en el que tanto se puede hacer en bien del país, y tan poco se realiza para mejorar la situación en que se encuentran los contribuyentes y para levantar la administración á la altura que le corresponde.

BATIRSE EN RETIRADA.

En la *Gaceta* del día 11 se publican dos circulares por la Dirección general de Contribuciones, encaminadas sin duda á facilitar el éxito del reglamento de amillaramientos. Vemos, pues, que dicho centro directivo continúa con la misma afición que ha empezado el camino que se ha trazado para llegar á su bello ideal. Lástima grande que tanta abnegación, tanto trabajo, sólo haya de producir resultados negativos.

Sin duda se ha creído que el público estaba asustado por los resultados que dejó entrar la redacción del reglamento puesto en vigor hoy, y sin duda todavía la Dirección de Contribuciones cree demasiado fuerte el capítulo referente á las penas en que incurrían los ciudadanos que dejan de cumplir las complicadas disposiciones del reglamento de los amillaramientos. Cualquiera que se fije en las circulares á que nos referimos opinará como nosotros. La primera es pueril, puesto que á cualquiera se le ocurre la necesidad de hacer lo que en ella se dispone. Respecto á la segunda, ya hay que estudiarla algo más, si bien á primera vista se comprende que la Dirección de Contribuciones de lo que trata es de atraerse voluntades; de que le digan, de cualquier modo que sea, lo que se ha propuesto averiguar, por más que al final se encuentre en un callejón sin salida y no pueda dar cima á sus propósitos.

Dice la circular á que hacemos referencia que, para expresar la cabida de las fincas, pueden referirse los dueños á los *títulos de propiedad ó otros documentos fehacientes*, quedando libres de responsabilidad. A nuestro juicio, este procedimiento no dejará de ser una *mistificación*, porque todos sabemos, por desgracia, que la principal falta de que adolece la propiedad española es la carencia absoluta de títulos en muchos casos; que la mayor parte de las fincas se poseen por *prescripción*, y aun en muchos casos sólo por *costumbre*, y que los otros *documentos fehacientes* á que se refiere la circular pueden ser los *amillaramientos actuales* ó los *catastros del siglo pasado*. Bonitos datos, y sobre todo exactos en alto grado.

La última de las disposiciones de la segunda circular es la que demuestra claramente la poca fe que tiene la Administración en el resultado de la operación que se está verificando, y sólo puede tomarse como en són de propaganda para inducir á los ciudadanos á que cumplan con un deber impuesto, pero con tales complicaciones y tal falta de claridad en los documentos que hay necesidad de llenar, que hasta el mismo que lo ha mandado duda del éxito de la operación.

Aunque á estas horas no se ha nombrado todavía el personal de peritos que crea el reglamento, y cuyas funciones deberán empezar muy en breve, suponemos que la Dirección de Contribuciones habrá pensado ya en la creación de dos clases de personal que necesitará desde el momento en que haya recogido la primera cédula: se necesita, por una parte, un ejército de calculadores para reducir al sistema métrico decimal las medidas que en fanegas de tierra, obradas, jornales, días de labor, yuntas, etc., expresarán en las cédulas las cabidas de las respectivas fincas, y otro ejército de personal administrativo para separar los millares de

cédulas que nada han de decir y para descontar de las que algo digan lo que quizá estará repetido en varias cédulas. Como se ve, las operaciones son largas y complicadas, el personal que se necesita numeroso, el gasto nada flojo, y el tiempo ilimitado.

Quisiéramos que por quien correspondiera se nos dijera para qué época próximamente se promete tener la Administración los nuevos amillaramientos, que algunos ilusos creen son sencillos y fáciles, siendo así que hasta la sociedad se ha demostrado que no pueden resultar exactos sin fundaros en el catastro parcelario, por el cual venimos abogando tanto tiempo hace, y en cuya tarea no sólo nos ayudan algunos periódicos de la corte, si que también gran número de los de provincias, particularmente los de Galicia, en cuyo territorio hasta ahora no se han podido confeccionar amillaramientos.

Preguntábase en nuestro artículo de ayer:

«¿No debería saber el cuerpo electoral qué piensa el Gobierno sobre las anunciadas reformas de Cuba? ¿No convenia indicar siquiera en qué consisten éstas y qué relación pueden tener con los intereses de las provincias peninsulares? Indudablemente, y el silencio del Gobierno en este punto reviste gravedad y no tiene disculpa.»

Y contesta *El Diario Español*:

«Si hubiera sido todo el Gobierno en corporación el que se hubiera dirigido al cuerpo electoral en el documento que el colega censura, la observación estaría en su lugar. Pero como es sólo el ministro de la Gobernación el que habla, y no se dirige á los electores, sino á los gobernadores que dependen de su autoridad, ni tenía para qué hablarles de los asuntos de Cuba, ni tales cuestiones hubieran sido en ese documento pertinentes.»

Tenga calma el colega; que, cuando llegue la ocasión, el Gobierno no ocultará á nadie cuáles son los proyectos que abriga acerca de los asuntos de Cuba, y les dará toda la publicidad necesaria.»

Nosotros creíamos que el Sr. Silvela, en la circular á los gobernadores, hablaba en nombre del Gobierno. Por lo visto sus palabras no tienen otra autoridad que la del ministro de la Gobernación. Lo tendremos en cuenta.

Ahora bien, cuando el ministro de la Gobernación se dirige á los gobernadores con motivo de elecciones, ¿no lleva otro propósito que el de enterar á sus subordinados? Nueva nos parece la teoría; así es que esperamos á que nos conteste el colega para saber á qué atenernos.

Por lo demás, nosotros tendremos cuenta calma desee el colega; pero no olvide que el país tiene derecho á saber lo que se proyecta en Cuba. Probablemente lo sabrá cuando las reformas se presenten á las Cortes. Mientras tanto la opinión pública vivirá ignorante de lo que pasa, y no conocerá las reformas que se preparan y no podrá emitir su fallo ni discutir detenidamente un asunto de tanta importancia. El sistema no será bueno, pero está en carácter.

La *Política* transcribe unas cuantas líneas de *La Patria*, periódico ya decididamente ministerial del Sr. Silvela, como lo hubiera sido del Sr. Romero Robledo, en las cuales se consiga el principio de que, cuando las parcialidades políticas son fuertes de por sí, son los Gobiernos impotentes para vencerlas.

Claro está que *La Política* encuentra irrefutable semejanza aptotema; pero decir á los ojos de este país, donde la máquina gubernamental funciona de tal manera en esta clase de asuntos; manifestar que la lucha legal es aquí seria, despues de las listas y las comisiones del censo y el conocimiento de la balumba de medios empleados por los centros oficiales, esto no podrá ser leído por nadie con seriedad.

Los constitucionales no necesitan para luchar, como dice *La Política*, hacer suyos los ayuntamientos y diputaciones, ni remover el personal político y administrativo; lo que necesitan es que la ley no se cubra con un tupido velo, que las infracciones y las cábalas y los atropellos no sean ni *ex priori* ni *ex posteriori* de la elección y que se dé el espectáculo de una mayoría que sólo corresponde al colegio electoral establecido en el despacho del ministro de la Gobernación.

Teorías de *La Fe* sobre los levantamientos carlistas:

«Los vascongados se levantaron contra el Gobierno provisional.»

«Era aquél su Gobierno? ¿Era inviolable? ¿Con qué títulos se había levantado aquel Gobierno y en qué títulos basaba sus derechos?»

«Los vascongados se levantaron contra D. Amadeo de Saboya.»

«¿Era aquél su rey? ¿Era inviolable? ¿En qué títulos se basaba aquella monarquía?»

«Los vascongados se levantaron contra la república.»

«¿Era aquél su Gobierno ó su rey, ó era inviolable la república?»

«Pero la verdad es que los vascongados no se levantaron contra el Gobierno provisional, ni se levantaron contra la monarquía de D. Amadeo, ni se levantaron contra la república, como república, monarquía ó Gobierno.»

«Los vascongados se levantaron á defender la religión, los derechos y la integridad de la patria, y las tradiciones y las leyes, incluso las que aquellas situaciones promulgadas para violarlas en seguida con el mayor clamor.»

«Entre esas interrogaciones se echa de menos ésta: ¿Los vascongados continuaron levantados contra D. Alfonso XII? ¿Era éste su Go-

bierno y su rey? Pero *La Fe* no se atreve á tanto, y únicamente se desboga contra el Gobierno provisional, la república y la dictadura del general Serrano... Lo demás lo deja á cargo del buen entendedor.

No parece sino que el carlismo es de ayer, y se conoce que *La Fe* en esta ocasión quiere hacer tabla rasa de la historia contemporánea de España. Si á través de toda su jerga quiere dar á entender que el carlismo se hallará siempre dispuesto á la rebelión en tanto que la libertad impere, ya tiene para rato.

El Tiempo se ensaña en su número de anoche con un periódico que no puede defenderse. La conducta es noble, nobilísima, pero no habrá nadie que envidie los laureles que recoge *El Tiempo* en campañas de esa especie.

El periódico atacado es nuestro estimado colega *Los Debates*, que se encuentra sufriendo la pena de suspensión. No creemos que el ataque de *El Tiempo* deba contestarse. Pero si harémos constar que la conducta de *Los Debates*, órgano tan ilustrado y decidido del partido constitucional, la aprueba este partido, como aprueba y está conforme con todas las apreciaciones de sus órganos en la prensa. Ya lo sabe *El Tiempo*.

En adelante, y mientras nuestro apreciable correligionario se vea condenado á forzado mutismo, puede dirigirse *El Tiempo* á cualquiera de los periódicos constitucionales que se publican. Siempre será eso más levantado que dirigir fuertes é injustas censuras á un colega que no ve la luz en la actualidad, y dirigirlas con premeditación, esto es, transcurridos algunos días despues de dejar de publicarse *Los Debates*.

Merecen leerse las siguientes líneas de *El Fénix*, que indisputablemente ha alcanzado alguna autoridad desde que uno de sus redactores, el Sr. Selgas, ha ocupado la secretaría de la Presidencia.

Dicen así:

«Escúcele á *El Imparcial* que no haya en el actual Gabinete ningún ministro que proceda directamente de la revolución setembrina, mientras que en el anterior había tres.»

Se nos figura que nuestro colega da al asunto más proporciones de las que tiene.

Algunos de los actuales ministros vivían en perfecto acuerdo con los tres salientes de la procedencia indicada, lo cual prueba que, si no lo fueron durante la revolución de Setiembre, fué pura y simplemente porque no los llamaron.

Que le echen reformas liberales al conde de Toreno, verbi gracia, y ya verá *El Imparcial* cómo se las traga, y en caso necesario las refrenda.

El liberalismo no es, en suma, más que cuestión de mayor ó menor estómago, y por donde pasa el hipódromo puede pasar perfectamente la política liberal más acentuada.»

Una pregunta á *El Fénix*:

«¿Es ésta la teoría que ha practicado el señor Selgas al aceptar el puesto que desempeña?»

Cuidado con *El Fénix*, que es testigo de mayor excepción.

El Tiempo cree que las cuestiones de conducta se resuelven de una vez para siempre, sin tener en cuenta que en ocasiones la conducta propia depende de la conducta de los demás.

Los amigos de *LA MAÑANA* no se asustan de su propia sombra. Está muy equivocado el colega si entiende que el valor nos falta. Es todo lo contrario. Pero el valor, aunque se tenga, no debe convertirse en temeridad, y de aquí que sean las meditaciones muy convenientes.

No se desespere *El Tiempo*. El partido constitucional tomará sus acuerdos, según lo que crea más conveniente á los intereses de la patria y de la libertad, que son sus propios intereses. Y tenga por seguro que el valor no ha de faltarle para tonar esos acuerdos.

El Diario Español copia las siguientes líneas de *La Correspondencia*, sin añadir un solo comentario, lo cual es bastante significativo:

«La candidatura del Sr. Cancio Villamil para el ministerio de Ultramar es la más probable, si hemos de creer informes que nos dan por muy exactos; pero no agrada á *La Epoca*, cuyo periódico le pone el siguiente pero:

«En nuestro sentir, no es probable que el señor Cancio Villamil sea nombrado ministro de Ultramar, pues habiendo tenido parte tan directa en la formación de los proyectos relativos á la isla de Cuba, y conocida la opinión del ministerio de dejar esta cuestión íntegra para las Cortes, suponemos que no ha de querer prejuzgar su resolución.»

La Correspondencia entiende que la candidatura del Sr. Villamil cuenta con mayores probabilidades; pero *La Epoca* se empeña, y por lo visto parece que lo consigue, en que el Sr. Villamil no sea ministro.

Véase, si no, lo que escribe en su número de anoche:

«En la suposición de que el ministerio de Ultramar no se suprimirá y de que no será nombrado el Sr. Cancio Villamil, pues si se le hizo alguna indicación para venir, ha podido recibir otra para quedarse, indica *El Globo* la posibilidad de que el notable orador de la mayoría designado para este cargo sea el Sr. Moreno Nieto. Hay algun otro que ha mostrado gran competencia en los asuntos de Ultramar durante la última legislatura, y que, en nuestro sentir, sería perfectamente recibida por la opinión.»

Ignoramos quién será el candidato patrocinado por *La Epoca*. Pero, sea el que fuere,

ocurre preguntar: ¿quién apoyaba al Sr. Villamil? Nada de extraño tendría que fuera el Sr. Martínez Campos. En este supuesto, habría que registrar la primera pública contradicción sufrida por el Sr. Presidente del Consejo de ministros.

Dice nuestro estimado colega El Constitucional:

«Hemos visto que varios periódicos hablan de los señores marqués de Alameda y O'Leary, su poniendo que son ayudantes de nuestro respetable amigo el señor duque de la Torre.»

El general Serrano es acaso el único capitán general que no tiene más que un solo ayudante, el Sr. Chaves. Además, aquellos señores, siendo brigadieres, no pueden ser ya ayudantes.»

Indudablemente al Sr. Romero Robledo empieza a faltarle terreno, como se deduce fácilmente viendo salir de la subsecretaría de Gobernación al Sr. Villalba, que pasa á la dirección de Beneficencia, sucediéndole el señor Gueroles, que ocupaba este puesto.

Pero ¿en qué quedamos? ¿Está el Sr. Gueroles en condiciones para ocupar este puesto, si ó no? Porque se abrigaban dudas en los mismos centros oficiales.

Indican los periódicos afectos al Sr. Cánovas que se le prepara un gran recibimiento en Málaga cuando se digna visitar su ciudad natal.

Lo celebraremos, y ésta será una página honrosa para aquella ciudad andaluza, que tendrá por el caído las simpatías que no demostró ciertamente al gobernante.

Decimos esto recordando ciertos episodios cuando la última visita.

Hasta ayer por la noche no ha reanudado sus tareas nuestro apreciable colega El Constitucional, á quien enviamos nuestro más fraternal saludo.

OFICIAL

Presidencia.—Reales decretos nombrando gobernador civil de Valencia á D. Bartolomé Romero Lea; admitiendo la dimisión de D. José Pérez Garçitorea, gobernador civil de Zaragoza, y nombrando en su lugar á D. Antonio de Aranda, que ó es de Vizcaya; nombrando para Vizcaya á Don Manuel García Aguilár, electo de Cuenca, y para Cuenca á D. Angel Barrio, gobernador civil de Badajoz.

Guerra.—Real decreto promoviendo á mariscal de campo al brigadier D. José Galvis y Abella.

Otro promoviendo al empleo de brigadier al coronel D. Adolfo Rodríguez Bruzon.

Gobernación.—Real decreto nombrando jefe de Administración civil de primera clase, oficial mayor de la Dirección general de Administración local, á D. Mariano Castillo y Jimenez.

Marina.—Real orden concediendo á D. Pedro Torre, instrumentista del Observatorio de Marina, la cruz de segunda clase del Mérito naval.

Fomento.—Real orden dando gracias á varios autores y editores por donativos de libros.

Estado.—Relación de las condecoraciones cuyas concesiones han sido confirmadas y caducadas respectivamente.

EXTRANJERO.

La prensa francesa de todos matices se ocupa con preferencia de la acusación contra el ministro de 16 de Mayo.

Le Télégraphe hace notar que ciertos periódicos republicanos, más numerosos de lo que hubiera podido suponerse, no son los menos prontos en rechazar la información, ni los menos ardientes en defender el 16 de Mayo y sus agentes.

«¿Cuáles son los motivos, dice aquel periódico, que han modificado tan profundamente la opinión de aquellos órganos de la prensa republicana? Indudablemente son tan considerables como numerosos. Pasemos á examinarlos.

Unos alegan como excusa de su cambio el informe en sí mismo. Pretenden que este informe no les enseñe nada nuevo, pues conocían todos los hechos que encierra, y que, por consiguiente, la impresión que recibieron á la lectura de dicho documento ha sido un verdadero desengaño. Debemos creer, ya que nos lo afirman sobre su palabra, que conocían los hechos en que el respetable M. Brisson apoya sus afirmaciones; mas, para personas serias, la razón determinante de las pesquisas debería estar únicamente en la naturaleza de los hechos. Que sean conocidos desde hace seis meses ó seis horas, lo importante es saber si existían tal gravedad que deban exigir una responsabilidad á sus autores.

Otros no han quedado precisamente desilusionados por la lectura del informe, pero declaran que las persecuciones llegan demasiado tarde, y que el 16 de Mayo debe gozar todavía de los beneficios de la prescripción.

Por último, otros, que intentan pasar por los más graves, rechazan las persecuciones como inoportunas é impolíticas.

Preciso es confesar que tenemos algún derecho para sorprendernos al encontrar el oportunismo de este asunto. Aun nos sorprenden de menos hallar en él algo de política.

Si se adopta la opinión de estos órganos de la prensa republicana de que acabamos de hablar (y todo hace creer que sí se adoptará), no solamente no tendrán lugar las persecuciones, sino que el 16 de Mayo saldrá de este juicio inocente y glorificado, y un Ducrot cual-

quiera de la reacción, dando un nuevo curso al sentimiento que agitará dulcemente su corazón, podrá exclamar:

«¡Gracias! ¡Gloria á Dios y á la mayoría republicana de la Cámara!»

No se nos debe tachar de exageración; no nos debe acusar de haber escrito bajo la influencia de un despecho mal oculto, cuando hemos dicho que el 16 de Mayo saldría de la discusión de la Cámara justificado y glorificado.

Basta abrir los periódicos reaccionarios para convencerse de esta verdad. Estos no pierden su tiempo en defender al 16 de Mayo; dejan esta tarea al Gobierno y á los ministeriales republicanos. Tienen suficiente con que el 16 de Mayo no sea perseguido; quieren que se le eleve sobre un pedestal. ¡Ah! Hubiéramos calificado de impostor, de calumniador al que hubiese venido hace quince meses, hace un año, hace algunas semanas, á predicarnos que las cosas llegarían adonde hoy están, y que había de verse á los chuanes de la legitimidad, á los partidarios del 2 de Diciembre y á los republicanos más puros asociados para absolver y justificar un complot contra la soberanía nacional. Pero si no perseguimos á los conspiradores que no han alcanzado éxito, ¿á cuáles hemos de perseguir? ¿á los de Brumario; á los de Diciembre?... Pura broma. Aquellos, detras de su éxito, se rien de los sentimientos de sus adversarios impotentes.»

Como complemento de esta grave cuestión insertamos las conclusiones del dictamen de acusación leído por M. Brisson:

«Hay, pues, en nuestro sentir presunciones graves de que los ministros del 16 de Mayo se han hecho culpables de los crímenes de traición y de prevaricación, y señaladamente:

De haber vuelto á poner en tela de juicio por una política abiertamente inconstitucional la existencia de la república, y lanzado así al país en una perturbación profunda;

De haber suspendido el imperio de la Constitución y de las leyes y haberlas infringido formalmente;

De haber hecho un abuso criminal del poder que les estaba confiado, y esto con el designio de favorecer las elecciones y privar á los ciudadanos del libre ejercicio de sus derechos cívicos;

De haber intervenido en las elecciones por la violencia, por la promesa y por la amenaza, con donativos, favores y atribuciones de empleos, condecoraciones, grados ó destinos, con destituciones de funcionarios, con maniobras de toda especie, con proclamas, órdenes, circulares, instrucciones dadas á los agentes del poder y con noticias falsas;

De haber atentado á la libertad de imprenta;

De haber ordenado diversos actos arbitrarios ó atentatorios contra la Constitución, ya contra la libertad individual, ya contra los derechos cívicos de los ciudadanos;

De haber impedido, por vías de hecho ó amenaza á los ciudadanos, ejercer sus derechos cívicos;

De haber atentado al efecto concertado un plan para ser ejecutado en todo el territorio;

De haber concertado medidas contrarias á las leyes y contra la ejecución de las leyes;

De haber traficado, en interés de sus culpables designios, con los cargos públicos ó con favores, así como todos los atributos y privilegios del poder;

De haber hecho promesas para confiar ó retirar cargos públicos;

De haber prometido ó dado dichos cargos para obtener que se presentase ó que se retirase tal ó cual candidato;

De haber condonado á particulares, para corromperlos en un interés electoral, contribuciones legítimamente debidas al Estado;

De haber intentado influir ó influir por medios culpables sobre los magistrados encargados de ejercitar la acción pública ó de administrar justicia;

De haber unas veces apresurado, otras suspendido y otras impedido la ejecución de las leyes penales, según las opiniones políticas de los culpables, de los detenidos ó de los sentenciados;

De haber sustraído ó hecho sustraer expedientes y documentos pertenecientes á las administraciones públicas;

De haber hecho desaparecer papeles en archivos públicos;

Crímenes cometidos en el ejercicio de sus funciones, previstos y penados por el art. 12 de la ley de 16 de Julio de 1875 y por los artículos 100, 110, 114, 115, 123, 124, 130, 173, 179, 254 y 255 del Código penal;

Hay además, en nuestra opinión, presunción grave de que los ministros del 17 de Mayo y del 23 de Noviembre de 1877 se han hecho culpables del crimen de traición:

Formando una conspiración que tenía por objeto, ya el de cambiar ó el de destruir el Gobierno, conspiración seguida de actos cometidos ó comenzados para preparar su ejecución, crimen previsto y penado por el art. 89 del Código penal;

Adoptando medidas contrarias á las leyes, por consecuencia de un concierto practicado entre los depositarios de la autoridad pública, crimen previsto y penado por los artículos 123 y 124 del Código penal;

En su consecuencia, vuestra comisión os propone la resolución siguiente:

Artículo 1.º En conformidad con el art. 12, párrafo 2.º de la ley constitucional de 1875, la Cámara de los Diputados sujeta á acusación ante el Senado por crímenes cometidos en el ejercicio de sus funciones á los miembros del ministerio del 17 de Mayo de 1877, presidido por el duque de Broglie, y del ministerio del 23 de Noviembre de 1877, presidido por M. de Ruchebout.

Art. 2.º Tres comisarios sacados de la Cámara de los Diputados serán nombrados por ella en votación por lista para practicar en su nombre todas las diligencias necesarias, seguir, sostener y llevar á término la acusación ante el Senado, al que serán transmitidos á la mayor brevedad la presente resolución y todos los documentos recogidos por la comisión investigadora.»

La Agencia Fabra nos comunica los siguientes telegramas:

CONSTANTINOPLE 12.—La escuadra inglesa ha abandonado la bahía de Lemno.

PARIS 12.—Los amigos del ministerio dicen que están seguros de que será desechado mañana por una gran mayoría en la Cámara de los Diputados el dictamen de acusación contra el ministerio de 16 de Mayo.

Se han verificado nuevas traslaciones de jueces y magistrados.

LONDRES 12.—El Times en su edición de esta mañana publica un despacho de Tirnova diciendo que han ocurrido serios desórdenes.

Los habitantes mahometanos de Osman Bazar, que recibieron armas de las autoridades turcas, atacaron un destacamento de cosacos, dando muerte á varios de éstos.

Los soldados rusos, repuestos de la sorpresa, atacaron á su vez á los amotinados, rechazándoles por completo.

Se teme que este suceso dé lugar á nuevas complicaciones entre Rusia y la Puerta.

LYON 11.—Ha fallecido en Ginebra el mariscal Barjatovski.

VIENA 12.—Un despacho de Szegedin dice que á consecuencia de la fuerza de las aguas se ha roto un dique del río.

Se teme que aquella ciudad quede inundada.

Los habitantes, poseídos de gran pavor, huyen ante la inminencia del peligro.

Reina gran consternación en Pesth.

PARIS 12.—Se cree que los bonapartistas se abstendrán en la importante votación de mañana sobre la acusación del ministerio Broglie, aunque están divididos sobre la línea de conducta que deben seguir.

Un gran número de diputados de las izquierdas, calificados de dudosos, se han declarado opuestos á dicha acusación.

PARIS 12 (9 y 30 noche).—El centro izquierdo ha decidido hoy rechazar en la sesión de mañana la acusación contra el ministerio del 16 de Mayo.

En otra reunión tendida por la izquierda republicana, á la cual han asistido 130 individuos, se ha decidido casi por unanimidad rechazar la acusación.

La unión republicana ha decidido, por 70 votos contra 3, votar la acusación, aunque es probable que la Cámara la rechace por una gran mayoría.

ROMA 12.—El Papa ha invitado á los obispos franceses á abstenerse de todo acto que pueda comprometer las relaciones de la república con el Vaticano.

VIENA 12 (10 y 20 noche).—Dos terceras partes de Szegedin han quedado sumergidas.

Las casas se hundieron una tras otra. El terror es indescriptible. Las víctimas numerosas. La ciudad de Szegedin queda completamente destruida.

VIENA 12.—Se reciben horrosas noticias de Pesth acerca de los estragos causados por la inundación originada por la rotura de un dique.

En Szegedin han perecido ahogadas mas de cien personas.

Pasan de 80.000 las que quedan sin asilo, huyendo de la inundación.

Es ésta tan considerable, que en muchos puntos ha derribado varios edificios.

Se han mandado fondos para socorrer á las víctimas, pero la caridad oficial y las suscripciones abiertas son insuficientes para remediar tantas desgracias.

PARIS 12.—Boisa.—Fondos españoles: 3 por 100 exterior, 13 7/8; amortizable, 33,00; obligaciones Cuba, 44,5.

Una hora.—3 por 100 interior, 13 1/8; exterior, 13 7/8.

Fondos franceses: 3 por 100, 78,20; 5 idem, 112,85; con-oidados ingleses, 96 1/2.

Boisa.—Amortizable exterior, 32 3/4; obligaciones Cuba, 44,50.

NOTICIAS.

El mismo día que publique la Gaceta el decreto de disolución y convocatoria de Cortes será transmitido telegráficamente á los gobernadores generales de Cuba y Puerto Rico, para que desde igual fecha comience el periodo electoral y surta todos los efectos legales dicha disposición en las provincias ultramarinas.

Parece que los moderados históricos tienen definitivamente sebastado el momento en que será convocada la Junta directiva de su partido. Según se dice, la reunión se celebrará inmediatamente después que aparezca en la Gaceta el decreto de disolución y convocatoria de Cortes.

Han sido promovidos al empleo inmediato el brigadier Sr. Galvis y el coronel Sr. Rodríguez Buzon.

Dentro de tres ó cuatro días publicará el periódico oficial el decreto de disolución y convocatoria de nuevas Cortes.

El Sr. Villalba hizo entrega ayer al Sr. Gueroles de la subsecretaría de Gobernación, cesando desde luego en el cargo.

Hoy tomará posesión el Sr. Villalba de la dirección general de Beneficencia.

El general Martínez Campos ha dado una orden disponiendo que los generales del ejército no tengan más ayudantes á sus órdenes que los que fija el reglamento, ni de otras clases que las que determinan las disposiciones vigentes.

Una comisión de representantes del Banco de Castilla ha conferenciado con el presidente del Consejo de ministros.

El Gobierno recibió el martes un telegrama del señor marqués de Motins, en que solicitaba se apiasase la publicación de su nombramiento para la cartera de Estado hasta que el presidente del Consejo de ministros recibiese una carta que desde París le dirijia.

El presidente del Consejo telegrafió en el acto al señor marqués de Motins participándole que había aparecido ya su nombramiento en la Gaceta, y que convenia dispusiera su viaje á Madrid tan pronto como le fuera posible.

Parece seguro el nombramiento del Sr. D. Lope Gisbert para la dirección general de Hacienda de la Isla de Cuba.

El Sr. Gancio Villamil llegará á Madrid en los primeros días del mes próximo.

El Siglo Futuro declara que el Sr. D. Cándido Noceda no aceptaría el cargo de embajador de España en Roma, si se lo ofrecieran, ni el cargo de diputado á Cortes, si fuera elegido.

Parece que cuando se halle en Madrid el señor marqués de Motins se llevará a cabo una combinación en el alto personal del cuerpo diplomático.

Se halla enfermo de algún cuidado el señor conde de Valmezada, habiendo experimentado al gau alivio en el día de ayer.

Se asegura que el general D. Domingo Moriones continuará en su cargo de gobernador superior de

Filipinas hasta cumplir el tiempo reglamentario, que será en Enero próximo.

En una carta dirigida desde la Habana con fecha 19 del pasado á Las Novedades de Nueva York, se dice lo siguiente:

«Existe hoy en la Habana una media revolución en la gente de sotana.

Parece ser que, enterado el señor gobernador del obispado de que había curitas, en su mayoría de los agregados al ejército, que escandalizaban con su vida pública y privada, ha pedido al gobernador general los pasaportes para que esos benditos vamonos sean remitidos, así como bajo partida de registro, á la Península.»

En el Boletín no se hizo anoto operación alguna. El consolidado inferior quedó, nominalmente, á 14,30 al contado y 14,27 1/2 a fin de mes.

Ayer tarde tomó posesión de la dirección general de Infantería el ex-ministro de la Guerra general Ceballos. Los directores de las armas pasaron poco después á felicitarle con tal motivo.

El Sr. Gueroles tomó anoche á las siete posesión de la subsecretaría de Gobernación.

Ayer á las cuatro de la tarde fué detenida y puesta á disposición del juzgado una mujer que acababa de hurtar un mantón y otras ropas en la calle de Barcelona, núm. 14, piso 4.º.

En la calle de Santiago, núm. 5, piso 2.º, se efectuó ayer un robo consistente en un reloj, varias sortijas, unos gemelos de oro y otras alhajas y efectos.

Se presume que fueran los autores dos hombres á quienes se vió salir de la casa, de los cuales fué preso uno.

Los ministros estuvieron todos reunidos ayer desde las dos á las tres de la tarde. Entre otros varios asuntos de que trataron se habló de conceder una amnistía general por delitos políticos.

El Sr. Aurielles ha comenzado desde ayer á concurrir á su departamento á las doce del día, dando orden para que á esa hora no falte de la oficina ninguno de sus subordinados.

Ayer tarde estuvo en casa de D. Francisco María Rivero la comisión que en nombre de la Unión democrática de Salamanca ha venido á traer la corona que dedican á la memoria del insigne demócrata D. Nicolás María Rivero.

A dicha comisión se unieron los directores de La Nueva Prensa y de La Unión y un redactor de El Pueblo Español.

Las Novedades de Nueva-York publica los siguientes telegramas de Venezuela, Santo Domingo, Haití y Brasil:

San Thomas 17 de Febrero.—Hoy llegó Guzman Blanco, y saldrá inmediatamente para Venezuela. Las últimas noticias de esta república son de 8. El general Cedeño mandaba en la Guayra y Caracas, esperando la llegada de Guzman Blanco. Indica esto que era falso el rumor de su prisión.

Santo Domingo 10 de Febrero.—Paz general. El 17 tomará posesión de su puesto el presidente Guillermo. En buen estado la cosecha de tabaco.

Port-au-Prince 13 de Febrero.—El general revolucionario Montourneux Benjamin reunió sus partidarios de la aldea de Saint-Michel y Marmelade y marchó hacia Gonáives. El presidente Canal salió al encuentro de los insurrectos y los desbarató completamente. Benjamin huyó á los montes, quedando el gobierno dueño de la situación.

Rio Janeiro 3 de Febrero.—Aumenta aquí la fiebre amarilla. Mueren cinco ó diez personas diarias de dicha enfermedad.

Ayer tarde tuvo la desgracia de caerse un albañil desde los andamios de la estación que se está construyendo en la línea de Madrid á Ciudad Real.

El infeliz espiró á los pocos instantes. Los operarios de dicha obra abrieron una suscripción para socorrer á la familia de su infortunado compañero, que queda en la situación más precaria.

Ayer empezó á cumplir su condena nuestro colega La Nueva Prensa.

En una reunión celebrada últimamente por las señoras que, bajo la presidencia de la princesa de Asturias, forman la Junta para coadyuvar al proyecto de erigir un templo monumental en Covadonga, se ha acordado dar un concierto, en que toman parte los principales artistas, y se utilizarán los elementos del Conservatorio Nacional de Música, destinando sus productos á dicha obra.

Este concierto se verificará probablemente el día 19 del actual, de dos á cuatro de la tarde, en el nuevo salón de música del Conservatorio, que se estrenará con tan patriótica fiesta, por mas que no constituya la inauguración oficial por no estar aún terminados los aparatos de iluminación.

Han sido adquiridas por el Municipio varias casas enclavadas en las inmediaciones del viaducto, para convertir en jardín el terreno que ocupan.

En la próxima sesión que celebre el Ayuntamiento se presentará una proposición encaminada á establecer una fuente en el centro de las Vistillas.

Ha quedado constituida la Junta del Diapasón, y nombrados: presidente, D. José de Gárdenas; director general de Instrucción pública, y secretario, D. Antonio Peña y Gobi.

Y todo queda en casa, dirá nuestro estimable colega El Tiempo.

Lremos en El Eco de Cartagena.

«Hace algunos días que corren rumores desagradables respecto á un desgraciado accidente ocurrido á bordo de un buque de la escuadra de instrucción.»

Por las noticias particulares que hemos podido recoger se deduce que efectivamente ha acaecido un suceso imprevisto y por lo tanto irremediable, pero que no tiene, ni con mucho, la gravedad é importancia de que ha querido revestirse.

El vapor Gaditano, que forma parte de la escuadra de Instrucción, ha entrado en el puerto de Cartagena.

En la tarde del sábado hubo una explosión en la fábrica de pólvora de Nocedal. Inmediatamente el sargento 2.º de foras E. Enrique Díez se trasladó á dicho punto, acompañado de dos números de dicho cuerpo, resultando haber sido producida por la inflamación de un quintal de pólvora en el momento en que estaba refinando en uno de los molinos, sin que afortunadamente hubiese que lamentar más desgracias personales que algunas quemaduras en la cara y manos del trabajador Angel Oalde, natural de Lerrea (Alava).

En Ceuta ha descubierto la policía infinidad de letras de cambio, selos nacionales y extranjeros y otros documentos falsos de los que emplean para las estafas, tan difíciles de desterrar de aquel presidio, habiendo caído en manos de la autoridad también moneda: de oro, plata y cobre acuñadas con esmero.

Dice un diario malagueño:

«Se ha suicidado, disparándose un tiro de carabina, el teniente coronel del regimiento de Infantería de Alava, D. Bonifacio Martínez, que se hallaba arreado en el cuartel de banderas del cuartel de Capuchinos.»

Sobre esta sensible desgracia hemos oído hacer muchos comentarios, de los cuales no creemos prudente hacerlos eco.

El 15 de Abril se inaugurará el trozo del ferrocarril de Sinen á Manacor, con lo que terminará las obras que se había propuesto la empresa de los ferrocarriles de Mallorca.

En un pueblo de Cataluña ha sido sorprendida una partida de juego en que llevaba la banca el alcalde. El juez ha encausado á dicha autoridad y á las personas que le acompañaban.

Dice la Gazzetta del Popolo, de Turin:

«Existe un niño prodigioso que se llama Luis Gustavo Fazio, es natural de Capobasso y cuenta cinco años y nueve meses de edad. Es ya un famoso pianista que provoca el entusiasmo de cuantos le escuchan. Este Rubinstein en miniatura sabe gramática, lee y escribe correctamente, y hace del piano cuanto se le antoja. Es un verdadero prodigio. Uno de estos días tocó en Roma ante un público selecto por espacio de tres cuartos de hora seguidos. Pasó de una pieza á otra y de una infinidad de variaciones á una expresión del más exquisito sentimiento, sin esfuerzos, sin fatigas y sin cansar al auditorio, que al terminar le cubrió de besos.»

El gobierno austriaco acaba de someter á las delegaciones la cuenta de los gastos originados por la ocupación de la Bosnia.

Segun parece, esta operación militar ha costado la enorme suma de 145 millones de florines, más de 1.000 millones de reales. El efectivo de los combatientes no excede de 135.000 soldados de infantería y 3.600 jinetes; pero ha sido necesario para ponerlos sobre las armas movilizar cerca de 300.000 hombres, é imponer, en su consecuencia, á los pueblos considerables sacrificios.

La casualidad ayudada por el espíritu de observación ha descubierto un nuevo abono para los viñedos. Un cultivador, dueño de una viña tan vieja y cascada que nada producía, tuvo la idea de regarla con un líquido que hasta ahora se ha despreciado siempre, el agua de las cubas en donde se someten á la maceración las pieles destinadas á ser curtidas.

Con este riego recuperó la viña todo el vigor que le faltaba, llegando á dar cada cepa de 11 á 21 kilos de hermosa uva. Además se notó que el oidium no había atacado al viñedo, atribuyendo esto á que el agua indicada contiene una buena parte de arsénico. La ciencia se ocupa en el análisis del nuevo abono-que tales resultados ha producido, y que si tiene las propiedades que se le atribuyen, no sólo servirá para aumentar la producción de los viñedos y librarlos del oidium, sino que convertirá en elemento aprovechable un agua que se tiraba y de la que podran utilizarse en todos los países millones de hectólitros.

El corresponsal del Daily Telegraph, en Viena, da más detalles sobre el conflicto que parece ha surgido entre el czar de Rusia y el czarevitch, de que se ha ocupado ya el telégrafo.

Después de una conversación de tres cuartos de hora, el martes de la semana pasada, el czarevitch abandonó el palacio de su padre en un estado de viva exaltación. El czar convocó inmediatamente el Consejo de ministros, y les ha informado que juzgaba necesario para la seguridad del Estado poner bajo vigilancia al príncipe heredero; acusó á su hijo de estar en connivencia con los enemigos más peligrosos de Rusia. Los ministros hallaron gran dificultad en calmar la agitación del czar y en persuadirle á que tomara medidas menos rigurosas. Por último, consistió en que el czarevitch quedase sencillamente arrestado en su palacio bajo palabra.

El príncipe heredero tiene 34 años.

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL DIA 12.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, Ultimo y precio, FONDOS PUBLICOS, Ultimo y precio, Carrizos, Ultimo y precio. Rows include 3 por 100 int, 3 por 100 ext, 5 idem, etc.

Se han adquirido por el Municipio varias casas enclavadas en las inmediaciones del viaducto, para convertir en jardín el terreno que ocupan.

En la próxima sesión que celebre el Ayuntamiento se presentará una proposición encaminada á establecer una fuente en el centro de las Vistillas.

Ha quedado constituida la Junta del Diapasón, y nombrados: presidente, D. José de Gárdenas; director general de Instrucción pública, y secretario, D. Antonio Peña y Gobi.

Y todo queda en casa, dirá nuestro estimable colega El Tiempo.

Lremos en El Eco de Cartagena.

«Hace algunos días que corren rumores desagradables respecto á un desgraciado accidente ocurrido á bordo de un buque de la escuadra de instrucción.»

Por las noticias particulares que hemos podido recoger se deduce que efectivamente ha acaecido un suceso imprevisto y por lo tanto irremediable, pero que no tiene, ni con mucho, la gravedad é importancia de que ha querido revestirse.

El vapor Gaditano, que forma parte de la escuadra de Instrucción, ha entrado en el puerto de Cartagena.

En la vista de la causa seguida contra el alférez de Suiza, autor de los asesinatos llevados á cabo en aquella villa en las personas del Sr. Valés y dos de sus sirvientes, ha pedido el fiscal la pena de muerte para aquél, así como también para su cómplice Gascón, y cuatro meses de arresto para el tío del primero que desde Sina, donde tiene su domicilio, le acompaña á Alicante.

Por iniciativa del teniente alcalde Sr. Ramirez Basan, el ayuntamiento ha acordado que quede atada la Puerta de Toledo, con objeto de facilitar el paso de los patrones, cosa que se verifica con grandes inconvenientes en la actualidad.

SECCION DE ANUNCIOS.

ROM VIEJO.

PRATS Y COMPAÑIA.—PONCE (PUERTO-RICO).
PREMIADO EN VARIAS EXPOSICIONES Y ULTIMAMENTE EN LA DE FILADELFA.

Este rom, que goza de gran estimación en toda América y en Francia, habiendo sido clasificado como superior á los de Jamaica y Santa Cruz por su aroma, fortaleza, suavidad y demás condiciones, es obtenido por la destilación de las mejores mieles de caña y el empleo de los mejores azúcares en la confección del color y del vapor condensado en los mostos, como medio de calefacción.

Los aparatos en que se efectúa la destilación son alambiques americanos sistema de *John Vo Esid*, New-York, E. U.

El precio del rom es de 110 pesetas el hectólitro, libre á bordo, incluso el envase.

El flete al Havre por los vapores alemanes que hacen escala en Ponce do veces al mes, no excede de 10 pesetas el hectólitro; á Santander, por los franceses, de 17 pesetas; pero no tocando todavía en este puerto dicha línea, hay añadir cinco pesetas más por gastos de tránsito al puerto de embarque.

En buque de vela á un puerto de España, el flete varia desde cinco pesetas algo más del doble, escaseando mucho las comunicaciones directas desde este puerto.

El seguro marítimo no suele exceder de una peseta próximamente el hectólitro.

Los envases son pipas de roble sólidamente construidas de cinco hectólitros de cabida poco más ó ménos.

Se sirven pronto y eficazmente todos los pedidos que se hagan.

FORCE (PUERTO-RICO).—PRATS Y COMPAÑIA.

EL MONJE DEL CISTER

por **ALEJANDRO HERCULANO**

traducido por

DON MANUEL OSSORIO Y BERNARD.

Forma dos tomos que se venden á 8 rs. en las principales librerías de Madrid.

Los suscritores á LA MAÑANA obtendrán en el precio de la obra una rebaja de un 25 por 100, pidiéndola á la calle del Ave Maria, 37, 3.º, 4.º nombre del traductor.

HISTORIA POLITICA

DEL

EXCMO. SR. D. PRÁXEDES MATEO SAGASTA

ESCRITA POR

DON CARLOS MASSA SANGUINETI.

Un tomo de elegante impresion con un magnífico retrato en fotografía del señor Sagasta.

Por suscripción, 20 reales.

Fuera de suscripción, 30 reales en Madrid y provincias.

En el extranjero y Ultramar, 40 reales.

Hállase en la administración, calle de la Madera, 11, segundo izquierda, y en las librerías de San Martín, Lopez, Bailly-Bailliere, Durán, y Fe.

PRIORATO

VINOS GENEROSOS premiados con medalla de oro en la Exposición Universal de París de 1867, en la de Viena de 1873, en la de Filadelfia de 1876, en la de Madrid de 1876, etc., etc.

MARCA

—A. SEDO—COSECHERO—REUS—

PUNTOS DE VENTA.

La Proveedora Madrileña, Peligros, 7, y Jardines, 40.—D. Nemesio Saen Santamaría, Atocha, 24 y 26.—D. Juan Ramos, Plaza de Santo Domingo, 16 y 17.—D. Mariano Martín, Estudios, 16, y San Millán, 2.—D. Luis Bittini, calle de San Martín (junto á la del Arenal), núm. 8.—D. Hipólito Avansays é hijo, Carmen, núm. 10.—D. Agustín Gonzalez (barrio de Salamanca), Olózaga, 14, y Alcalá, 67.

COMPANIA COLONIAL

CHOCOLATES Y CAFES

GRAN MEDALLA DE ORO

EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS DE 1878.

VEINTITRES RECOMPENSAS INDUSTRIALES

DEPÓSITO GENERAL: Calle Mayor, números 18 y 20.

SUCURSAL: Montera, 8.



VAPORES CORREOS TRASATLANTICOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA

NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO DE 1879.
PARA PUERTO-RICO Y HABANA
Salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Co ruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga. Se expenden también billetes directos de Cádiz PARA SANTIAGO DE CUBA, GIBARA Y NUVITAS, con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea. Más informes de los Agentes en Cádiz, A. Lopez y Compañia.

LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES

DE **OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA**

PARA MANILA.
El 15 de Marzo saldrá de Cádiz y el 20 de Barcelona, el nuevo y magnífico vapor español.

CADIZ.
Informes: D. M. A. Amusátegui, en Cádiz. Galofre y compañía, en Barcelona. En Madrid, Huertas 9, bajo, izquierda.

PEDRO LAVAREZ.
Sante Domingo, 14, esquina á la de Isabel la Católica.
Gran surtido en guantes de Cabritilla y cerbatas de blonda.

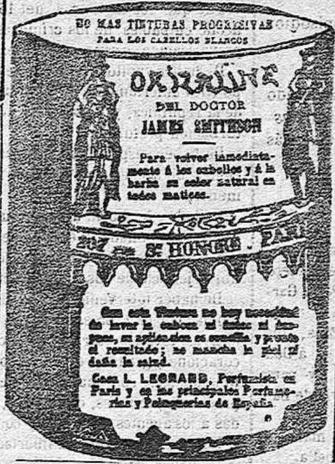
PIANOS

Compra, venta, cambios, compostura, embalajes Efectos para reparaciones: Fiebro, marfil, candeleros, cuerdas, bordones, banquetas, aislado res, etc.
Hileras, 8, Madrid.

GARCIA, SASTRE.

Carrera de San Jerónimo, 37, entresuelo.
Altas novedades para caballero.—Se confeccionan abrigos para señora.

VENTA DE GÉNEROS AL POR MENOR.
Se venden y compran precedentes de quiebras, saldos y decomisos.
SILVA, 22, TIENDA.



GRACE'S MEYNET
D'EXTRAIT DE FOIE DE MORUE
Aprobada por la Academia de Medicina. Único medicamento fácil de tomar sin afección al estómago, mas eficaz que el Aceite. Precio 16 rs. Frasco, 24, rue d'Amsterdam.—Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo 28 por menor, Sres. M. Miquel, Sanchez Ocaña, Garcera y Ortega.

NATURALEZA Y CIVILIZACION

DE LA **GRANDIOSA ISLA DE CUBA**
Estudios variados y científicos al alcance de todos, y otros históricos estadísticos y políticos, por el Ilmo. Sr. D. Miguel Rodríguez Ferrer.
Un volumen en 4.º de cerca de 1.000 páginas.
Se halla de venta en «La Revista de España», calle de Lope de Vega, 39 y 41, principal derecha.

LA POESIA PROVENZAL EN CASTILLA Y EN LEON.

CAPITULO DE LA OBRA INEDITA **HISTORIA POLITICA Y LITERARIA DE LOS TROVADORES**

por **DON VICTOR BALAGUER.**

Este opusculo se vende á cuatro reales en la redacción de este periódico, Plaza del Rey, 6.

Los suscritores á LA MAÑANA podrán adquirirlo á mitad de precio, ó sea á dos reales.

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA

DE **BORRELL HERMANOS**

ha adquirido una reputación tan honrosa como general, gracias al cuidado y medios especiales con que está preparada.—Depurativo excelente para combatir los humores herpéticos y escrofulosos, los tumores, sífilis y cuantas afecciones reconozcan por causas algun vicio en la sangre. Es el medicamento más propio en la presente estación, habiéndose generalizado tanto su uso que hoy día se toma como una simple bebida atemperante que á todos conviene y no perjudica ni á los niños de más corta edad.

Nota.—Rogamos al público exija siempre que el nombre de *Borrell Hermanos* vaya grabado en el cristal de cada frasco, y además que la etiqueta, así como el extenso prospecto que ha de acompañarle, lleven también la firma y rúbrica de *Borrell Hermanos*.

Para los pedidos al por mayor, con rebajas excepcionales, dirigirse á la Farmacia de *Borrell Hermanos*, Puerta del Sol, Madrid.

LA MAÑANA.

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.

ESTA DIVIDIDO EN TRES GRANDES SECCIONES

1.ª---SECCION LITERARIA

Ocupa toda la primera página; es una verdadera revista diaria de literatura, artes, teatros, conocimientos de los estudios históricos, novelas y variedades.

2.ª---SECCION POLITICA

Dedicada exclusivamente á la política, sosteniendo los principios que forman la base fundamental y el cuerpo de doctrina del partido constitucional español.

Cuenta para dar vida á esta seccion de política nacional y extranjera con una redacción numerosa y eminentes colaboradores.

Publica también una seccion de provincias con cartas de sus corresponsales y telegramas particulares.

3.ª---SECCION DE INTERESES GENERALES.

Será objeto de esta seccion la defensa de los intereses sagrados del país, y del mismo modo todo lo que pueda interesar á nuestro comercio, industria y agricultura, todo lo que importe á legítimos intereses defendidos por las sociedades de fomento, Asociaciones de progreso, Ligas de contribuyentes, etc.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS LUNES.

PRECIO DE SUSCRICION.

MADRID.—Un mes.....	6 rs.
PROVINCIAS.—Trimestre adelantado pagando en esta Administración.....	24
Por corresponsales ó giro.....	28
CUBA, FILIPINAS Y EXTRANJERO.—Semestre.....	120
PUERTO-RICO.—Semestre.....	88

Se suscribe en Madrid en las oficinas del periódico, Plaza del Rey, 6, y en las principales librerías. Se admiten anuncios á medio real línea ó á precios convencionales, según convenga. En Paris, para suscripciones y anuncios, C. A. Saavedra, rue Taitbout, 55.
CORRESPONSALES.
CUBA.—Havana: Agente general, Sres. Pego y C.º.—FILIPINAS: Manila: Sres. Esp. y Esq. Giracis.—PUERTO-RICO: D. Federico Asanjo.